

DECRETO N°

2070

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1680,1681, 1672, con fecha 1680 de 03 de junio, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Barrio Traipales- Recuperación de Barrios – Barrio Las Quilas – Recuperación de Barrios Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: Camilo Jose Mansilla Henriquez</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Trabajador Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios, Recuperación de Barrio Las Quilas , Barrios Traipales – Barrio Padre Hurtado en las siguientes funciones: Realizar Convocatorias, tomar Acta y registro de Asistencia de todas las reuniones asambleas y/o reuniones con dirigentes vecinales de los barrios Las Quilas, Traipales y Padre Hurtado – Realización de encuestas de percepción y caracterización de los Barrios Las Quilas, Traipales y Padre Hurtado, entrevistas con los dirigentes vecinales y vecinos con la finalidad de levantar información para confeccionar el estudio Técnico de base-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 869.355.- 3 cuotas de \$555.555.-	<b>Monto Total:</b> \$2.536.020.-
<b>Periodo desde :</b> 03/06/2015	<b>Hasta:</b> 30/09/2015
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.008 214.05.08.001.009 / 214.05.08.001.010	/



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.536.020.- (Dos millones quinientos treinta y seis mil veinte pesos.); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.008 -21.40.508.001.009 - 21.40.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios - Barrio Padre Hurtado / Los Trapiales/ Padre Hurtado "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.08.001.008	R.B.L.Q.
SALDO INICIAL	\$ 7.172.075
PREOBLIGACION	\$ 845.340
SALDO FINAL	\$ 6.326.735
OBW/xsv	

214.05.08.001.009	P.Q.B. P.H.
SALDO INICIAL	\$ 15.677.075
PREOBLIGACION	\$ 845.340
SALDO FINAL	\$ 14.831.735
OBW/xsv	

214.05.08.001.010	P.Q.B.T
SALDO INICIAL	\$ 15.806.435
PREOBLIGACION	\$ 845.340
SALDO FINAL	\$ 14.961.095
OBW/xsv	